

MARTES, 8 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 109

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-8021 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 50/2010.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 50/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don/doña Gherghe Evtodii contra la empresa "Construcciones y Gestión de Obras Tiraspol Cantabria, S", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don/doña Gherghe Evtodii contra "Construcciones y Gestión de Obras Tiraspol Cantabria, S. L.", siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 4.508,44 euros, más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al número 3876 0000 34 0050 10, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones y Gestión de Obras Tiraspol Cantabria, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 20 de mayo de 2010.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2010/8021

CVE-2010-8021